



1.800 vascos renunciaron en 2018 a su herencia por incluir deudas o hipotecas sin pagar



La edad media del heredero les llega a muchos con la vida ya resuelta, por lo que optan por beneficiar a otros familiares. / E. C.

Es el doble que hace 10 años, pero el cambio legal que desde 2015 exime al heredero de pagar esos impagos con su patrimonio ha frenado su aumento

JOSÉ DOMÍNGUEZ

Viernes, 17 mayo 2019, 08:19

0    ... 

En 2017 la renuncia a herencias alcanzó su récord histórico en Euskadi. 1.821 personas desistieron de recibirla. El año pasado la cifra bajó testimonialmente, 17 casos menos, lo que constata que el problema de fondo sigue siendo el mismo. A veces ser heredero no es sinónimo de que te toque la lotería. Algunos testamentos están 'envenenados'. Incluyen **deudas contraídas por el finado o hipotecas a las que todavía les quedan muchos recibos por pagar**. Tantas que lo que toca a descontar puede superar incluso a lo que se esperaba recibir, con lo que al final no sale a cuenta hacerse propietario de ese legado ruinoso. Y eso que desde octubre de 2015 la nueva Ley de

Derecho Civil Vasco exime al beneficiario de tener que cubrir con el patrimonio propio los agujeros dejados por su antecesor. Porque antes el riesgo era todavía mayor.

Así lo confirma el decano del Colegio de Notarios del País Vasco, Diego Granados. Hace una década sólo 836 personas con «la vecindad civil vasca» -nacidos aquí, con más de una década de residencia o si lo solicitan expresamente a partir del segundo año- recurrieron a esta potestad para evitarse problemas. «Es cierto que la cifra se duplicó hasta 2016, pero la implantación de la nueva normativa, y sobre todo su difusión y conocimiento, ha provocado que ese crecimiento tan explosivo se moderase hasta estabilizarse», explica. Un proceso que no se ha dado en el conjunto de España donde, recuerda este experto en Derecho, las renunciaciones se han multiplicado por cuatro desde 2009 y no dejan de crecer. **El año pasado fueron 46.679, un 8,5% más que en 2017.** «Las demás comunidades autónomas no disfrutaban de esta peculiaridad legal vasca que obliga a que todas las deudas se cubran solo hasta el límite que marca la propia herencia a recibir, al menos ninguna con una protección tan completa», asegura.

Granados, en cualquier caso, puntualiza que no solo son las posibles deudas las que animan a renunciar. Otras veces la escasa cuantía a repartir entre varios descendientes y las gestiones o gastos a realizar tienen el mismo resultado. Eso por no hablar de los que toman esta decisión con buena dosis de picaresca. «**Hay personas que se niegan a alterar su situación económica o patrimonial por motivos fiscales** o, por ejemplo, porque les han adjudicado una vivienda de protección oficial y corren el peligro de perderla si mejoran sus condiciones». En estos casos, y sobre todo si la herencia es compartida con otros hermanos o familiares, se intenta buscar una «solución» al margen de los documentos oficiales.

Algunos prefieren no asumir el legado para no perder beneficios fiscales o una vivienda protegida

Cesión a otros familiares

Llegados a este punto, el decano de los notarios añade una tercera modalidad de desistimiento que se circunscribe al ámbito familiar. «La edad media del heredero ha aumentado mucho, hasta los 50 o 60 años, lo que significa que a muchas de estas personas este dinero o patrimonio les llega con la vida totalmente resuelta, por lo que optan por no recibir nada **para favorecer a otros hermanos o familiares** que atraviesan una situación más complicada», explica.

Lo de la edad es, en su opinión, fiel reflejo del proceso de envejecimiento que ha sufrido la sociedad. «Antes la edad media de mortalidad no llegaba a los 70 y ahora roza los 90». Una circunstancia que, además, explica también por qué cada año suben las herencias tramitadas en el País Vasco. **En 2018 fueron un total de 22.538**, un 4,3% más que en 2017 y a un ritmo anual de un millar más desde 2014. «Hay cada vez más gente mayor y con más patrimonio, porque hoy, quien más quien menos, tiene piso en propiedad, algo de dinero en la cuenta corriente, un plan de pensiones...», remarca.

Diego Granados reconoce que en otros puntos de España, especialmente en Aragón o Asturias, los elevados impuestos que se cobran a las herencias y que **llegan a superar el 20% del patrimonio a recibir**, también contribuyen a no aceptarlas. «Aquí no hay tanto problema porque, por lo menos cónyuge e hijos no tienen que abonar nada si lo heredado no supera los 400.000 euros».

La cifra

22.528 herencias se firmaron en el País Vasco en 2018, un 43% más que hace diez años.

4 veces se han multiplicado las renunciaciones en España desde 2009, el doble que en Euskadi.

Más información

Los testamentos crecen un 20% en una década al firmarlos cada vez más jóvenes

TEMAS País Vasco, España

La mejor selección de noticias en tu mail

Recibe las principales noticias, análisis e historias apuntándote a nuestras newsletters

Apúntate

Lo + leído

El Correo

Sociedad

[Top 50](#)